



Observaciones al parc coquimbo

Desde Constanza Molina Molina <resiliencia.connx@gmail.com>

Fecha Mar 24/12/2024 13:24

Para Acción Climática Regional <accionclimaticaregional@gorecoquimbo.cl>

24 de Diciembre de 2024.

Señores:

GORE COQUIMBO

accionclimaticaregional@gorecoquimbo.cl

oficinadepartescoquimbo@mma.gob.cl

Presente

Junto con saludar, pasamos a indicar observaciones al PARCC Coquimbo como se indica:

OBSERVACIONES AL PARCC COQUIMBO.

1.-Nombre de la Medida

Priorización de los usos del agua

(Elqui, Limarí, Choapa)

Objetivo específico

Garantizar consumo humano

Descripción de la Medida:

No se aprecian medidas para ajustar la demanda hídrica considerando el contexto de escasez hídrica, cambio climático y sus efectos, disminución de la oferta de aguas continentales.

Justificación de la medida

La normativa vigente a través del código de aguas, faculta a la DGA para priorizar los diversos usos del agua, siendo el primero, el consumo humano y saneamiento, así como el rol de subsistencia.

Instituciones

Responsable: DGA

Coayudantes: DPR

Acciones

Promover acuerdo en los OUA

Intervención de los causes por parte de la DGA

Suspensión de atribuciones juntas de vigilancia

2.- Nombre de la Medida

Reservas de Caudal (Elqui, Limarí, Choapa)

Objetivo específico

Garantizar consumo humano y ecosistémico (Elqui, Limarí, Choapa)

Descripción de la medida

Constituir las debidas Reservas de Caudal (Subterránea y Superficial) con rol consumo humano y ecosistémico para subsistencia y conservación respectivamente.

Justificación de la medida

Código de aguas permite esta acción para garantizar la sustentabilidad del acuífero o fuente, considerando la proyección de crecimiento demográfica de la zona así como las necesidades de mantenimiento de ecosistemas. La región de Coquimbo se encuentra mayormente agotada, prohibición o restricción, lo que implica que se debe garantizar el acceso presente y futuro al agua para los roles antes mencionados.

Los caudales ecológicos resultan insuficientes.

Instituciones

Responsable: DGA

Coayudantes: MMA y Gore.

Acciones:

MMA debe relevar la necesidad de constituir reserva caudal para rol ecosistémico para que la DGA inicie el proceso

La DGA debe iniciar proceso de reserva caudal para consumo humano y subsistencia.

Análisis de cambios punto captación y cambios de fuente para determinar correcto cálculo de caudales ecológicos en las cuencas.

3.-Nombre de la Medida

Priorización de Humedales

(Elqui, Limarí, Choapa)

Objetivo específico

Aumentar la superficie de Humedales Urbanos protegidas y de Humedales Ramsar. (Elqui, Limarí, Choapa)

Descripción de la Medida

Establecer una estrategia de priorización de Humedales que considere la declaración de oficio de Humedales Urbanos, así como de Humedales Ramsar.

Justificación de la medida

Los Humedales juegan un importante rol de abastecimiento, infiltración, contención de inundaciones entre otros.

Tal y como plantea este PARCC (propuesta a observar) se determina lo estratégico que resulta la puesta en valor de los humedales.

Foco en aumentar las declaratorias de Humedales Urbanos y declarar Humedales Ramsar especialmente los Humedales Altoandinos.

Instituciones

Responsable: MMA

Acciones :

Iniciar procesos de oficio de Humedales urbanos

Iniciar expediente de Humedales Ramsar en Cabeceras de Cuencas.

Balance hidrológico de cada humedal declarado, establecer caudal mínimo.

4.-Nombre de la Medida

Elaboración de NSCA de las cuencas (Elqui, Limarí, Choapa)

Objetivo específico

Garantizar la calidad de las aguas en cuencas (Elqui, Limarí, Choapa)

Descripción de la medida

Realizar la Norma Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA) de las cuencas señaladas para garantizar la calidad de las aguas.

Justificación de la medida

En sus diversos usos, la calidad del agua es fundamental, atendiendo el rol ecosistémico del agua.

No solo debe haber foco en la disponibilidad de agua, sino también en su calidad.

Instituciones

Responsable: SMA

Coayudantes: MMA y DGA

Acciones

Elaboración y promulgación de la NSCA de las 3 cuencas.

5.-Nombre de la Medida

Ajustes de los IPTs

Objetivo específico:

El correcto uso de suelos que garantice sustentabilidad de los territorios.

Descripción de la medida:

Actualización de los Instrumentos de Planificación Territorial (IPTs) que garantice el correcto ordenamiento y uso de suelo atendiendo el contexto de cambio climático

Justificación de la medida:

Ordenamiento territorial que incorpore el factor cambio climático en el correcto uso de suelo para diversas actividades.

Instituciones

Responsable: GORE

Coayudantes: MINVU

Acciones

Declaración ZOIT a las cabeceras de las cuencas.

Declaración de zona de protección de recursos de valor natural (art 2.1.18 de la OGUC) para las cabeceras de las cuencas y sus aportantes.

En el plan propuesto de PARCC Coquimbo, se señala la necesidad de mapear los humedales, queremos señalar que el MMA dispone en su Geoportal, un completo mapa de los humedales del país.

Consideramos importante señalar también que el PARCC debe considerar una mirada local más estrecha y asociativa con las comunidades, relevando Sitios de Valor Biocultural que juegan un importante rol.

Adicionalmente el plan del MOP de licitar la construcción y operación de plantas desaladoras, debe ser incorporado en este PARCC con sus respectivos efectos, características y cargas ambientales, así como en los mapas de riesgo asociados a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).

Sin otro particular, se despide muy atentamente,

Constanza Molina